

CONTROL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2015.-**DECRETO ALC. Nº 1.071/15.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de las Organizaciones comunitarias Territoriales y Funcionales, con Fecha 28 de Mayo de 2009; Certificado de Vigencia de fecha 20 de Abril del 2015, emitida por la Secretaría Municipal; Providencia Nº 001242/15 de fecha 30 de Marzo del 2015; Acuerdo Nº 60/15 tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 21 de Abril de 2015, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la subvención económica por la suma de \$1.500.000.- para el Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio; Memorándum Nº 324/15 de fecha 08 de Mayo del 2015, de Jefe de Deportes y Cultura a la Dirección Jurídica solicitando se decrete la subvención; Memorándum Nº 327/15 de Jefe de Mayo de 2015, del Jefe de Deporte y Cultura, solicitando se corrija la fecha para la realización del Organización del V Zonal de Pesca, que organiza esta entidad, entre los días 04 03 y 06 4 25 y 06 4 25

DECRETO:

- 1.- Apruebes y otorguese una Subvención Municipal al Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio, RUT 65.054.309-2, Personalidad Jurídica Vigente N°343-F, Inscrito en el Registro de las Organizaciones comunitarias Territoriales y Funcionales, con Fecha 28 de Mayo de 2009, representada por su Presidente, don Wladimir Varela Gálvez, RUT 12.838.825-7, domiciliado Tamarugal #3230-A, Alto Hospicio; por la suma de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil pesos), el cual será utilizado para Contribuir a los gastos que irroga la Organización del V Zonal de Pesca, la que será realizada, entre los días 04, 05 y 06 de Mayo de 2015.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta Nº 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OFORTONIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura